PriceTravel

PRICE RES S A S
N.I.T. 900474794-8
Cl 97A 8-10 Of. 204
, Bogota D.C.
Cundinamarca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nombre del cliente	N.I.T. / RUT
JUAN MEJIA	79943361

Domicilio

CO

Serie	Referencia	No. de factura
PTC5	129932748	1166490

Expedida en
Bogota D.C.,

Fecha	Hora
2024 - 07 - 18	12:57:24 AM

Concepto	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA(COP)
PASAJES AÉREOS CON CLIC AIR VUELO SENCILLO CLO - BOG	145.700,00	23.370,00	169.070,00
Pasajero: MR JUAN MEJIA - tiquete: 2460332081917 - Pasaporte 79943361			
Ruta: CLO-BOG			
TARIFA 123.000,00			
TASA AEROPORTUARIA 22.700,00			
IVA 23.370,00			
TARIFA ADMINISTRATIVA	10.504,20	1.995,80	12.500,00

Cantidad con letra
CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA COP 00/100 COP

Subtotal	156.204,20
IVA	25.365,80
Total	181.570,00

Cufe

2d6cb3dbd6a5fb92436330520875ec0e9268b3d3d7d23797d5b788ca19255454c3acca9ab80a72b20150b9389d51eaf1

Sello Digital

H/aLiRMh3TbNjII2XG+6DwUFyWY+dvPr79AS3i4z7pVCVfdGqi+OyZf2WxB5XEuIBkifXlcpe8wlrxB4UmYPxiDHduzhmmX
Mt2uhsG69vpEKaKI0OrpNXWqShkFNyCsfsRxz3RCFyHV87BXHkGAeVVOl3c2dMUwHVZRqs50ZE5QvcHrTpwkE1Wb+
yA7JdKrsNDgMpsxUt3D0AFkoXBny5mC/clbmcojynPCbHzVSuoJ38TokdaSuE+jy2gGlPnSqXYOgxmIRXL3nzCOE9WxD8
Ogi4J/ybMezdiPlxChgyIn0ghsAqpIkHV9VXq7KTyMwjYA857lyqNfbGks4dK817A==

Observaciones:

Autorización de facturación Electrónica según resolución DIAN No. 18764058363531 del 20 Octubre 2023, **con vigencia de 12 meses**, Folios del 1 al 2500000. Esta factura es un título valor por estar regida por la Ley 1231 de 2008 y el Decreto 1154 de 2020, podría ser compensado su valor con obligaciones que se tengan con el Deudor en atención al Artículo 1714 y siguientes al código civil.

No somos grandes contribuyentes. PRICE RES SAS Responsable de IVA.

Ingreso para terceros. No efectuar ningún tipo retención. Somos intermediarios según decreto reglamentario 399 febrero 27/1987, decreto 1512/85 (RETEFUENTE) decreto 056 (RETEICA) del consejo y ley 223 del 96 (RETEIVA). A partir de noviembre 01 de 2006 la tarifa administrativa es un ingreso propio para la agencia de viajes según resolución no 03956 de la aeronáutica civil. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 16 ley 679 de 2001 Price Res SAS advierte al turista que la explotación y el abuso sexual con menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente conforme a las leyes vigentes, la agencia se rige en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el art 3 decreto 053 del 18 enero de 2002 y sus posteriores reformas.